



# **CUIDADO, AUTOCUIDADO, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONSUMO RESPONSABLE**

**Junio 2020**

# **CUIDADO, AUTOCUIDADO, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONSUMO RESPONSABLE**

## **COMPROMISO**

CREAS asume como una responsabilidad institucional la promoción del bienestar físico, psicológico y espiritual de todas las personas implicadas en sus acciones, incluyendo sus cuerpos directivos, su personal y aquellos actores con quienes trabaja. Esta responsabilidad implica para CREAS gestionar los riesgos a la seguridad y a la salud integral de su personal.

CREAS establece medidas para prevenir y gestionar los riesgos al bienestar del personal capacitando, brindando apoyo individual y creando oportunidades como equipo para promover una cultura organizacional que valore el bienestar en todas sus dimensiones.

Desde CREAS reafirmamos además que el cuidado de sí mismo/a y del otro/a así como de la casa común como un todo, es parte de nuestro compromiso con la dignidad de las personas y la Creación de Dios. De manera especial a quienes tienen necesidades particulares, están enfermos o sufren distintas formas de exclusión. De esta manera, desde lo personal y como organización ecuménica regional, queremos dar un testimonio vivo de amor al prójimo, de justicia y de paz.

## **PROPÓSITOS**

- a. Promover una cultura organizacional que valore el bienestar personal y colectivo en todas sus dimensiones, como actitud y como práctica.
- b. Fortalecer dinámicas de convivencia en las que los sentires, saberes y prácticas en su diversidad y diferencia sean valorizados y movilizados para el desarrollo personal y profesional de todos/as en CREAS.
- c. Contribuir como organización a una comunidad, una región y un mundo sustentable, mediante opciones de consumo responsable.

## **PRINCIPIOS**

La política se afirma en los siguientes principios:

1. La calidad de vida como derecho, de la que se deriva el bienestar.
2. El autocuidado como autoafirmación, autovaloración, autorreconocimiento y autoexpresión.
3. El cuidado del otro/a como expresión de amor al prójimo, contextualizados a la historia de vida, valores, creencias, motivaciones y necesidades de cada persona.
4. El autocuidado y el cuidado como responsabilidad personal y colectiva.
5. El cuidado de la Casa Común como parte de nuestra responsabilidad social, promoviendo el consumo responsable en lo personal y como organización.

## **ALCANCE**

**La presente política se aplica a aquellas implicadas en el trabajo de CREAS: personal, miembros\as de su Junta Directiva, Mesa Directiva, voluntarios\as, misioneros\as y personal de CREAS bajo contrato de cooperación con iglesias o agencias.**

La Directora Regional tendrá responsabilidad última por la implementación de esta política.

## **Responsabilidades con el personal**

- La Directora Regional y la Mesa Directiva asegurarán que las personas con las capacidades adecuadas sean contratadas para los cargos en la organización, de acuerdo a las descripciones de funciones y perfiles.
- La Directora Regional considerará individualmente las necesidades de capacitación para asegurar que el personal posea las habilidades necesarias para su trabajo. La evaluación de necesidades y las decisiones sobre capacitación serán de importancia particular en los momentos de cambio de cultura organizacional.
- La Directora Regional y/o la Administradora darán información actualizada al personal sobre el desarrollo del trabajo y cómo pueda afectar a sus tareas y carga laboral.
- La Directora Regional asegurará que el equipo sepa cómo abordar los problemas inherentes a su rol, y cómo dar seguimiento a temas específicos.
- La Directora Regional distribuirá el trabajo de manera equilibrada.
- La Directora Regional sostendrá reuniones bilaterales para dar retroalimentación regular y efectiva sobre el desempeño del personal, y para que el mismo transmita temas de preocupación particular.

## **Autocuidado**

- Se considera importante mantener un equilibrio entre las taras profesionales y la vida personal. Establecer horarios y rutinas ayuda a poder dedicarle el tiempo y la energía que se merecen los seres queridos en el hogar. Asimismo, cada persona realiza actividades de disfrute personal y tareas en otras organizaciones, en la iglesia, tareas de militancia social, que también requieren su tiempo.
- Se velará por el efectivo cumplimiento de los momentos de descanso, tanto los intervalos durante la jornada laboral como los feriados, días no laborables y vacaciones. Se considera que el descanso es esencial para la salud.
- Descansar no es perder el tiempo, sino reponer energías, ordenar pensamientos, prestar atención a nuestro cuerpo. Los intervalos de descanso mientras trabajamos, y el aprovechar los fines de semana, vacaciones y feriados adecuadamente, cooperan con nuestra salud física, espiritual y mental.
- Se alienta a los miembros del equipo a cuidar de su salud, tanto física, psicológica como espiritual. Creas considera que las prácticas espirituales y/o religiosas edifican al personal, al equipo y como comunidad.

## **Buen trato en el equipo**

- Como equipo evitaremos acciones y comentarios que atenten contra la dignidad de las personas, recordando que el respeto es fundamental para un adecuado clima laboral.
- Es importante establecer canales, tiempos y estilos de comunicación que expresen respeto y cuidado por el otro/a. Salvo excepciones o razones de fuerza mayor, se recomienda que las respuestas sean dadas dentro de las 24 horas de recibido los mensajes.
- El tiempo de los miembros del equipo es valioso; por eso se consultará previamente la disponibilidad para conversaciones o reuniones y se asistirá a las reuniones programadas de forma puntual y por medio del sistema previamente acordado. En el caso de cambio de fechas o horarios, la persona que cambia propondrá una alternativa lo más pronto posible.
- Los miembros del equipo se deben sinceridad para discrepar en una idea o señalar un error, se debe hacer de buena manera, a su vez se alienta felicitar a los/as demás cuando sea necesario, estimulando el desarrollo de sus cualidades, resaltando lo positivo y no sólo las dificultades.
- Se prestará atención si algún miembro del equipo de trabajo está atravesando por alguna situación particular. También se alienta a generar espacios de confianza para que se puedan compartir preocupaciones u otros sentimientos que dificulten la realización de las tareas correspondientes.

- Como compañeros/as de trabajo, se evitarán acciones y reacciones que impliquen una escalada de conflictos. Si dicha situación sucediera, se buscará una mediación interna o externa para restablecer el buen relacionamiento.
- En caso de que una situación de conflicto supusiera un riesgo de seguridad, deberá procederse según la política de protección y seguridad e informar el incidente según los procedimientos correspondientes.
- Los temas relacionados con buen trato en el equipo serán tratados por la Directora Regional y por un/a miembro designado de la Mesa Directiva.

### **Cuidado del entorno de trabajo**

- Los espacios de trabajo, sean en la oficina o teletrabajo, serán los apropiados para sus propósitos.
- El equipo contará con equipamiento tecnológico adecuado para reuniones virtuales y acceso a internet tanto en la oficina como en los locales de teletrabajo, que permita acceder a la información necesaria alojada en la nube.
- Cada integrante del equipo debe colaborar en mantener la limpieza de la oficina, tanto del propio lugar de trabajo (en la oficina y en los locales de teletrabajo), como de los lugares de uso y circulación en común, como baños, cocina y corredores.
- Se cuidará de la seguridad de las instalaciones y equipamiento evitando situaciones de riesgo.
- Se tendrá un manejo responsable de la energía, en particular en lo que se refiere a aparatos o luces encendidos no habiendo necesidad, o la aclimatación del ambiente (aire acondicionado o calefacción).
- Se tendrá un manejo cuidadoso de residuos, separando lo reciclable de lo no reciclable, y evitando la acumulación de residuos orgánicos en la oficina y locales de teletrabajo por períodos prolongados.
- La contaminación sonora será evitada, cuidando todo sonido o ruido que pueda interferir con la concentración en la tarea, o diálogos entre miembros del equipo o con terceros.
- Los temas relacionados con cuidado del entorno de trabajo serán tratados por la Directora Regional y por un/a miembro designado de la Mesa Directiva.

### **Salud y maternidad/paternidad**

- CREAS mantendrá la confidencialidad sobre toda información relacionada con la salud del personal, así como sobre los informes psicotécnicos de candidatos/as a un cargo.

- El personal de CREAS asumirá responsabilidad por su propia salud y bienestar, e informará a la Directora Regional si entienden que el trabajo o en entorno laboral implican un riesgo para la salud.
- CREAS establecerá condiciones de trabajo adecuadas para aquellas personas en período de rehabilitación después de ausencias por enfermedad.
- CREAS establecerá condiciones de trabajo adecuadas para situaciones de maternidad o paternidad recientes, de manera de asegurar un equilibrio adecuado entre trabajo y vida familiar en estos casos.
- Los tiempos para licencias médicas, de maternidad y de paternidad seguirán las legislaciones propias del país de residencia del miembro del personal.
- Los temas relacionados con salud y maternidad/paternidad serán tratados por la Directora Regional y por un/a miembro designado de la Mesa Directiva.

### **Responsabilidad social organizacional y consumo responsable**

CREAS entiende la responsabilidad social como el compromiso de todos los actores, incluyendo las iglesias, organismos ecuménicos, organizaciones sociales, unidades de la economía social y solidaria, para contribuir al bienestar social local, con una perspectiva regional y global.

Como parte de esta sinergia con otros actores, CREAS promoverá relacionamientos enmarcados en la responsabilidad social organizacional que se traduzcan en contratos de servicios para su funcionamiento interno y para el desarrollo de sus actividades, con organizaciones o emprendimientos que:

- a. Permitan establecer un vínculo de cooperación amplio como actores sociales en favor de los derechos, y no una relación meramente comercial de proveedores, de manera de contribuir a la sostenibilidad social y económica de la economía social y la economía popular.
- b. Contribuyan a generar trabajo digno mediante el respeto de los Derechos Humanos, la promoción de la equidad e igualdad de género, la no discriminación por racismo, la seguridad y salud laboral, y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
- c. No estén implicadas en circuitos de economía delictiva o actos de corrupción a nivel público o privado.

- d. Cumplan con las leyes, reglamentos y normas, respetando los contratos legítimos y los compromisos adquiridos.
- e. Promuevan un compromiso con su entorno cercano y alimente relaciones con la comunidad para la promoción de los derechos en sus territorios, implicando a proveedores, consumidores, comunidades y la sociedad en su conjunto.
- f. Tengan un impacto ambiental positivo, evitando la contaminación, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de recursos naturales, aire, agua y recursos energéticos. En particular, CREAS valora todas las acciones desde las unidades socio-económicas que tienen un impacto climático positivo en sus procesos.
- g. Practiquen principios de comercio justo, pagando y recibiendo un pago justo y acorde a procesos que respetan derechos sociales, económicos y ambientales, y características de calidad del producto o servicio.
- h. Practiquen un principio en la distribución equitativa interna de sus ganancias, en particular asegurando una remuneración y distribución equitativa desde la perspectiva de género.
- i. Promuevan un consumo que apunte al bienestar y la salud integral.